

BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO LA CLASE

Se explicará qué es Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y cuál es su naturaleza jurídica, sus funciones principales, los órganos de coordinación interinstitucional que lidera, etc. Se analizarán también las políticas de igualdad impulsadas por el Instituto en la Comunidad Autónoma del País Vasco y los instrumentos y estrategias utilizadas, haciendo especial referencia a los planes de igualdad que elabora Emakunde y que aprueba el Gobierno Vasco cada legislatura y, sobre todo, a la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres aprobada por el Parlamento Vasco el 18 de febrero de 2005.

Se trata de una Ley vanguardista de carácter transversal que aborda el fenómeno de la discriminación de las mujeres de forma global y multisectorial, que incide en los distintos ámbitos en que dicha discriminación se genera y manifiesta (participación sociopolítica, educación, trabajo, cultura, medios de comunicación, salud, violencia, etc.) y que no se limita a la mera formulación de principios de generales de carácter programático que puedan servir como presupuestos jurídicos habilitantes para el posterior desarrollo reglamentario, sino que también incorpora normas de aplicación directa que crean derechos y obligaciones concretas e, incluso, modifica leyes sectoriales que por su naturaleza tienen un carácter troncal en el ordenamiento jurídico vasco como las leyes electorales de la Comunidad, la Ley de Gobierno, la Ley de la Función Pública Vasca, la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco o la Ley contra la Exclusión Social.

Además la Ley 4/2005 destaca por su carácter pionero en la regulación del *mainstreaming de género*. De hecho, una gran parte de su articulado se dirige a la creación de estructuras y a la adopción de medidas concretas y de calado con el fin de garantizar la integración efectiva y sistemática de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.

A lo largo de la clase se explicarán sus antecedentes, el proceso de elaboración, el contenido y los primeros resultados de su aplicación.

Las exposiciones teóricas se intercalarán con la realización de **ejercicios prácticos** que guarden relación con los contenidos teóricos tratados.

No obstante, se admite cualquier sugerencia que sobre el desarrollo de la clase se quiera realizar.